****

Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México a 27 de enero de 2016.

**BOLETÍN DE PRENSA**

**LAS AGRESIONES A LOS SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE NO CESAN EN EL ESTADO DE MEXICO.**

Primero fué la fallida Ley del Agua para el Estado de México y municipios del 22 de julio del 2011 que desconocía la existencia de los sistemas comunitarios y, además, pretendía despojarlos “legalmente” de sus pozos, redes y oficinas; tres años y medio después, el 30 de abril del 2015, el entonces diputado mexiquense del PRI Amador Monroy Estrada presento otra, hasta ahora fallida, iniciativa de ley para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de México en donde se aventó la puntada de pretender “regular” los usos y costumbres reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y así justificar el despojo y la desaparición de esos sistemas comunitarios alegando incapacidad y falta de transparencia en su manejo; ahora, la más reciente intentona para empezar a crear un clima adverso y agresivo hacia la gestión comunitaria del agua reconocida en la CPEUM, la dió, mediante nota periodística del 14 de diciembre del 2015, el comisionado-presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CAEM), Francisco Javier Escamilla Hernández, quien acusó a los comités ciudadanos de agua potable de ser “Elefantes Blancos”, “cobrar muy poco”, “no dar servicio de drenaje y no recuperar ni el 20 por ciento de lo que cuesta llevar el agua a las casas”, “trabajar fuera de la ley”, “no dar mantenimiento (de drenaje), pero el dinero no va a el municipio”, “no tratar el agua (negra)”, “no rendir cuentas a nadie más que a sus asambleas de los recursos que reciben por los pagos de la población”. El funcionario de CAEM, seguramente acostumbrado a decir medias verdades y mentiras completas, omite decir que la gran mayoría de sistemas comunitarios de agua potable en el Estado de México tienen la enorme virtud de estar resistiendo los procesos de urbanización salvaje conocidos como “Ciudades del Bicentenario” que, hoy en día, están destruyendo la Cuenca de México al invadir zonas agrícolas, forestales y de recarga del acuífero. Este proyecto de urbanización extensiva se ha llevado a cabo de una manera tan corrupta que el Lic. Humbertus Pérez Espinoza, dirigente del Frente Mexiquense por una Vivienda Digna A.C. esta hoy preso en el penal de Chiconautla por haber demostrado y denunciado que diversos funcionarios gubernamentales y dueños de vivienderas se han enriquecido demencialmente endeudado hasta por treinta años a miles de familias que han comprado de buena fe sus hogares, además de haber construido las casas con materiales de pésima calidad, lo cual ha provocado que las familias, aunque no han terminado de pagar su crédito hipotecario, ahora tienen que gastar dinero en reparar sus viviendas.

Es cierto que algunos sistemas comunitarios presentan niveles de desarrollos desiguales y que algunos están más profesionalizados que otros, sin embargo esto sirve de pretexto para privatizar el servicio de agua potable mediante el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), creado por el gobierno federal en el año 2001 para otorgar “seguridad jurídica a los inversionistas privados, autoridades y usuarios de que las acciones puedan continuarse en el tiempo de manera sustentable independientemente de cambios políticos”.

Nosotros tenemos la certeza de que en el Estado de México se repudia la privatización del servicio de agua y también los megaproyectos que devastan el medio ambiente, empobrecen a las personas y solo enriquecen a un puñado de empresarios y políticos. Ya desde hace más de 30 años el Estado Mexicano en sus tres niveles, gobierna en contra del pueblo de México y por eso le respondemos al comisionado-presidente de CAEM lo siguiente:

1. El artículo 39 de la CPEUM dice que **“La soberanía radica esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para el beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.** Por lo tanto no es ningún delito que los sistemas comunitarios de agua en el Estado de México informen sus ingresos, gastos y acciones a una asamblea del pueblo pacífica y legalmente constituida; máxime que ahora, en la fallida democracia mexicana los cargos públicos de gobierno se compran y venden al mejor postor, trayendo como consecuencia que nuestros “representantes” no tienen autoridad moral porque gobiernan en contra de nosotros y a favor de minorías voraces y corruptas.
2. La participación de la ciudadanía en la gestión hídrica para dar cumplimiento al Derecho Humano al Agua está validada en el párrafo sexto del artículo 4° Constitucional que dice:

El estado garantizara este Derecho (al agua)… estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, **así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.**

1. Los usos y costumbres de los pueblos originarios están reconocidos en el artículo 2° Constitucional y en las fracciones V y VII del apartado A se menciona que:

Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta constitución.

VII. Acceder… al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan…

1. Los sistemas comunitarios de agua potable nunca nos hemos negado a colaborar con el gobierno para el correcto tratamiento y conducción de las aguas residuales, pero lo que si pedimos es que los municipios cumplan con su obligación de bajar y hacernos llegar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social prevista en los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que esos dineros no los vemos ni de casualidad y, efectivamente, aquí si necesitamos de ese apoyo porque el tratamiento y conducción de esas aguas es caro y el Estado Mexicano tiene que cumplir lo que le mandata la ley ¿o para qué sirve el Estado?
2. Es necesario transparentar y fiscalizar a los organismos operadores municipales de agua ---por cierto también en la mira de la privatización--- porque en ellos se va, cual barril sin fondo, una cantidad enorme de recursos económicos: Desde el 2014 el Gobierno del Estado implementó un programa llamado “peso a peso” –el cual será aplicado también en 2016– que consiste en condonarles los adeudos que tienen con la CAEM hasta por un 70 por ciento, todo con la finalidad de buscar “el saneamiento de las finanzas de los ayuntamientos, cuyo monto al cierre del 2015 es de 5 mil quinientos millones de pesos.”

**Entonces ¿Quiénes son los Elefantes Blancos?**

**¿Será cierto lo que dice el Partido Nueva Alianza en su Iniciativa de Ley General de Aguas de septiembre de 2015 cuando afirma que los organismos operadores municipales son las cajas chicas de los gobiernos municipales en turno y por eso quizá son tan ineficientes?**

**¿Cuándo abrimos el debate público señor Escamilla Hernández?**

**Contacto:**

*J. Ricardo Ovando Ramírez*, Consejero del Sistema de Agua Potable de Tecámac, Estado de México, A.C. y Vocero de la Coordinadora Nacional Agua para Tod@s, Agua para la Vida

*Correo:* valspoeticobocadepiedra@hotmail.com

*Tel.:* 593 4 39 67